

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.818

Lunes 30 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1856236

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DE DOÑA SANDRA PAOLA ILI RAIMILLA

Núm. 103.- Santiago, 14 de septiembre de 2020.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964.

Considerando:

Que, la señora Sandra Paola Ili Raimilla, fue nombrada mediante decreto supremo MOP N° 75, de fecha 22 de marzo de 2018, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Valdivia.

Que, mediante carta de fecha 26 de agosto de 2020, la señora Sandra Paola Ili Raimilla, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos, a contar del 15 de septiembre de 2020.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del 15 de septiembre de 2020, presentada por doña Sandra Paola Ili Raimilla, RUN N° 15.261.089-0, arquitecto, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos, con residencia en la ciudad de Valdivia.

2. Establécese, que la funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto a la interesada, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Los Ríos, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas.